

296661



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 3.059/

Quillón, 21 AGO 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Convocatoria Participación UDEC
3. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subgrancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
4. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
5. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La invitación a la Séptima Jornada de Buenas Prácticas a efectuarse los días 23 y 24 de agosto, en el auditorio Ivan Hermansen P. de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, con el objetivo de generar un espacio de rescate, reflexión y análisis crítico, retroalimentación, mejora y difusión de Buenas Prácticas de los Equipos de Salud de la cual el equipo de Salud de la Comuna fue seleccionado con Poster "Poli Adolescente en Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez"
2. Que el Departamento de Salud de Quillón, requiere la asistencia del Equipo Directivo y Profesional responsable de la Buena Práctica:
 - Srta. Yilda Letelier, Directora Departamento Salud
 - Sra. Eugenia Lopez, Directora CESFAM Quillón
 - Srta. Fabiola Inostroza, EU Encargada Calidad

- Sra. Yoselinne Soto, Matrona responsable Poster
- Sra. Gabriela Bustamante, Psicóloga responsable Poster

3. Que es la Universidad de Concepción, mediante su Facultad de Medicina la responsable de la ejecución de la actividad, siendo a la fecha la Institución que forma a los profesionales en salud Familiar validada por el SS Ñuble y realiza dicha Jornada.

4. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°7, letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

1. **TRATO DIRECTO** la compra del servicio detallado a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	FECHAS	VALOR TOTAL
5	ASISTENCIA VII JORNADA BUENAS PRACTICAS	23 Y 24 DE AGOSTO 2018	\$ 50.000.-

2. **CONTRATESE** al proveedor **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - PROGRAMA DE SALUD Y MEDICINA FAMILIAR**, R.U.T N° 81.494.400-K, el servicio antes expuesto por un monto de \$50.000.-

3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-22-11-002 denominada **CAPACITACION FUNCIONARIA**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU